

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

ATENTAMENTE

C. ALAN FLORES ZAZUETA SECRETARIO EJECUTIVO



La Paz, Baja California Sur, a 23 de septiembre de dos mil veinticinco.

ACUERDO CEPE/BCS/98/2025

ACUERDO CEPE/BCS/98/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA INTEGRACIÓN FINAL DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MULEGÉ Y LA PAZ, PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES

- 1. El dos de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se aprueba la publicación de la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
- 2. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se instaló la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, para el periodo 2023 2026; así mismo, con fecha siete de octubre de dos mil veintitrés, mediante sesión fue designado el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

3.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR			
Integrante Posición			
JESÚS MÉNDEZ VARGAS	Presidencia		
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante		
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante		
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo		







4. El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como SG/312/2024, quedando como titular de la Presidencia de la referida Comisión, el C. Víctor Hugo Prado Hernández.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR				
Integrante Posición				
VÍCTOR HUGO PRADO HERNÁNDEZ	Presidencia			
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante			
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante			
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo			

- 5. El veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se recibió en la Comisión Estatal de Procesos Electorales, documento signado por el C. Víctor Hugo Prado Hernández, mediante el cual presento su renuncia a la Presidencia e integrante de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Baja California Sur.
- 6. El veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el acuerdo CNPE-026/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se publica la Convocatoria Extraordinaria para la sustitución de Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en la entidad de Baja California Sur.
- 7. El treinta de julio de dos mil veinticinco, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como SG/079/2025, quedando como titular de la Presidencia de la referida Comisión, el C. Jesús Octavio Fernández Poloni.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR		
Integrante Posiciónn		
JESÚS OCTAVIO FERNÁNDEZ POLONI	Presidencia	
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante	
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante	
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo	

- 8. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprueban las CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/15/2025.
- 9. El veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/033/2025.
- 10. El veintiocho de junio de dos mil veinticinco se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Baja California Sur, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Baja California Sur, la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.
- 11. El veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Baja



California Sur, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/081/2025.

- 12. El treinta de julio dos mil veinticinco, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal correspondientes a los municipios de Mulegé y La Paz, para elegir las propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 2028, propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 2028, Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2025 2028, delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
- 13. El treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se publicaron en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal de Mulegé y La Paz, Baja California Sur, la convocatoria y las normas complementarias de la Asamblea Municipal.
- 14. Con fecha nueve de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, recibió la solicitud de registro de los aspirantes a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal, para el periodo 2025 2028, del municipio de Mulegé, Baja California Sur, de acuerdo a lo siguiente:

	MULEGÉ				
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ruth	Aguilar	Amao	Presidente	Mujer
	Heber	Navarro	Mendoza	Secretario	Hombre
				Integrante	
1	Dalila Maria	Diaz	López	1	Mujer
				Integrante	
2	José Valentin	Aguilar	Gerardo	2	Hombre
				Integrante	
3	Evaluz	Gaynor	Villavicencio	3	Mujer







				Integrante	
4	Porfirio Arturo	Gomez	Rodriguez	4	Hombre
				Integrante	
5	Josefa Guadalupe	Gonzalez	Martinez	5	Mujer
				Integrante	
6	José Jorge	Suarez	Corona	6	Hombre
				Integrante	
7	Eva	Medina	Chaidez	7	Mujer
				Integrante	
8	José Luis	Nava	Moreno	8	Hombre

15. Con fecha diez de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, recibió la solicitud de registro de las aspirantes a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal, para el periodo 2025 – 2028, del municipio de La Paz, Baja California Sur, de acuerdo a lo siguiente:

		LA P	AZ		
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
1	Victor Hugo	Prado	Hernández	Presidente	Hombre
2	Monica del Pilar	Castillo	Rizo	Secretario	Mujer
				Integrante	
1	Alexis Ariel	Guzman	De La Luz	1	Hombre
				Integrante	
2	Lucia	Vargas	Agundez	2	Mujer
				Integrante	
3	José Roberto	Cotera	Estrada	3	Hombre
				Integrante	
4	Miriam Gudalupe	Romero	Marquez	4	Mujer
				Integrante	
5	Marco Antonio	Armenta	Rocha	5	Hombre
				Integrante	
6	Ma. De Lourdes	Mendoza	Sanchez	6	Mujer





7	Ronaldo Alexis	Mendez	Camacho	Integrante 7	Hombre
	Noticido Alexis	Wichaez	Camacilo	Integrante	Tiomore
8	Eva	Quezada	Amaya	8	Mujer
				Integrante	
9	Ulises Rafael	Garcia	Mancillas	9	Hombre
				Integrante	
10	Olga Lidia	Peralta	Torres	10	Mujer
				Integrante	
11	Jesús Antonio	Cota	Nuñez	11	Hombre
				Integrante	
12	María Elena	Ramirez	Hernández	12	Mujer
				Integrante	
13	Jesús Antonio	Vizcarra	Verduzco	13	Hombre
				Integrante	
14	Martha	Campos	Mendez	14	Mujer
				Integrante	
15	Firmato	Ruiz	Orantes	15	Hombre
				Integrante	
16	America	Gamez	Moreno	16	Mujer

- 16. Con fecha once de agosto de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, analizó los requisitos exigidos en las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del municipio de Mulegé y La Paz, por lo que respecta a las personas para participar en el proceso de elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, realizando las prevenciones respectivas.
- 17. Con fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, sesionó y analizó los requisitos exigidos en las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del municipio de Mulegé y La Paz,por lo que respecta a las personas para participar en el proceso de elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, declarando las procedencias de registro de las personas que se señalan a continuación:





		MUL	EGÉ		
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ruth	Aguilar	Amao	Presidente	Mujer
	Heber	Navarro	Mendoza	Secretario	Hombre
				Integrante	
1	Dalila Maria	Diaz	López	1	Mujer
				Integrante	
2	José Valentin	Aguilar	Gerardo	2	Hombre
				Integrante	
3	Evaluz	Gaynor	Villavicencio	3	Mujer
				Integrante	
4	Porfirio Arturo	Gomez	Rodriguez	4	Hombre
				Integrante	
5	Josefa Guadalupe	Gonzalez	Martinez	5	Mujer
				Integrante	
6	José Jorge	Suarez	Corona	6	Hombre
				Integrante	
7	Eva	Medina	Chaidez	7	Mujer
	1			Integrante	
8	José Luis	Nava	Moreno	8	Hombre

LA PAZ					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERÓ
	Victor Hugo	Prado	Hernández	Presidente	Hombre
	Monica del Pilar	Castillo	Rizo	Secretario	Mujer
				Integrante	
1	Alexis Ariel	Guzman	De La Luz	1	Hombre
				Integrante	
2	Lucia	Vargas	Agundez	2	Mujer
				Integrante	
3	José Roberto	Cotera	Estrada	3	Hombre









				Integrante	
4	Miriam Gudalupe	Romero	Marquez	4	Mujer
				Integrante	
5	Marco Antonio	Armenta	Rocha	5	Hombre
				Integrante	
6	Ma. De Lourdes	Mendoza	Sanchez	6	Mujer
				Integrante	
7	Ronaldo Alexis	Mendez	Camacho	7	Hombre
				Integrante	
8	Eva	Quezada	Amaya	8	Mujer
				Integrante	
9	Ulises Rafael	Garcia	Mancillas	9	Hombre
				Integrante	1 /
10	Olga Lidia	Peralta	Torres	10	Mujer
				Integrante	
11	Jesús Antonio	Cota	Nuñez	11	Hombre
				Integrante	/
12	María Elena	Ramirez	Hernández	12	Mujer
				Integrante	7
13	Jesús Antonio	Vizcarra	Verduzco	13	Hombre
				Integrante	
14	Martha	Campos	Mendez	14	Mujer
				Integrante	
15	Firmato	Ruiz	Orantes	15	Hombre
				Integrante	
16	America	Gamez	Moreno	16	Mujer

18. Con fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de procesos Electoral en Baja California Sur, informó a la Comisión Nacional de Procesos Electorales sobre los acuerdos de procedencia de los registros de planillas de aspirantes a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional de los multicitados municipios del estado de Baja California Sur, señalando que en los mismos se presentó y/o aprobó la procedencia de un REGISTRO DE PLANILLA UNICA.









- 19. EL veintiseis de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, notifico a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales el acuerdo CNPE-068/2025, relativo a la suspensión y cancelación del proceso electivo para la presidencia, secretaría General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales en Mulegé y La Paz,Baja California Sur y la declaratoria de planillas electas.
- 20. Con fecha seis de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales notifico mediante oficio a las y los presidentes que encabezan las planillas únicas para que en términos del artículo 74 de las normas complementarias de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en los municipios antes citados hicieran llegar a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales los nombres de las personas que integraran la conformación final del Comité Directivo Municipal.
- 21. Con fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió por parte de la aspirante la C. Ruth Aguilar Amao, los nombres de 2 personas para integrar el Comité Directivo Municipal en Mulegé, Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

No	NOMBRE	
1	RUTH GARCIA SALGADO	
2	ISAÍ BAUTISTA BAUTISTA	

22. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió por parte de el aspirante el C. Víctor Hugo Prado Hernández, los nombres de 4 personas para integrar el Comité Directivo Municipal en La Paz, Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

No	NOMBRE		
1	Oscar Alejandro García Araiza		
2	Rosa Cecilia Marquez Herrada		
3	Pedro Sergio Barron Vidales		
4	Beatriz Montaño Lucero		







23. Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, publicó el Acuerdo CNP-113/2025 mediante el cual se delega a las Comisión Estatales de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipal del Partido Acción Nacional en cada entidad.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, se encuentra en posibilidades técnicas y jurídicas respecto a la integración final de los Comités Directivos Municipales en Mulegé y La Paz.

CONSIDERANDOS

- 1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Accion Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- 2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
- 3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
- 4. Por acuerdo CNPE-113/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales en Baja California Sur, cuenta con la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional, de los municipios de Mulegé y La Paz.









- 5. Con fecha treinta de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea Municipal en el municipio de Mulegé, Baja California Sur, y de conformidad con el acta de la Jornada Electoral, existió el quorum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, y dentro de la misma se realizó la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur; y en dicho acto, se cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de lineamientos respectivos.
- 6. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea Municipal en el municipio de La Paz, Baja California Sur, y de conformidad con el acta de la Jornada Electoral, existió el quorum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, y dentro de la misma se realizó la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur; y en dicho acto, se cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de lineamientos respectivos.

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la integración final del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Mulegé, del estado de Baja California Sur de conformidad a la renovación de las Presidencias, Secretarías Generales e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, para el periodo 2025-2028, conforme a lo siguiente:

MULEGÉ						
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO	
	Ruth	Aguilar	Amao	Presidente	Mujer	
	Heber	Navarro	Mendoza	Secretario	Hombre	
				Integrante		
1	Dalila Maria	Diaz	López	1	Mujer	









				Integrante	
2	José Valentin	Aguilar	Gerardo	2	Hombre
				Integrante	
3	Evaluz	Gaynor	Villavicencio	3	Mujer
				Integrante	
4	Porfirio Arturo	Gomez	Rodriguez	4	Hombre
				Integrante	
5	Josefa Guadalupe	Gonzalez	Martinez	5	Mujer
				Integrante	
6	José Jorge	Suarez	Corona	6	Hombre
				Integrante	
7	Eva	Medina	Chaidez	7	Mujer
				Integrante	
8	José Luis	Nava	Moreno	8	Hombre
				Integrante	
9	Ruth	Garcia	Salgado	9	Mujer
				Integrante	
10	Isaí	Bautista	Bautista	10	Hombre

SEGUNDO: Se declara la integración final del **Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de La Paz**, del estado de Baja California Sur de conformidad a la renovación de las Presidencias, Secretarías Generales e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, para el periodo 2025-2028, conforme a lo siguiente:

LA PAZ						
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO	
	Victor Hugo	Prado	Hernández	Presidente	Hombre	
	Monica del Pilar	Castillo	Rizo	Secretario	Mujer	
				Integrante		
1	Alexis Ariel	Guzman	De La Luz	1	Hombre	
				Integrante		
2	Lucia	Vargas	Agundez	2	Mujer	







1				Integrante	
3	José Roberto	Cotera	Estrada	3	Hombre
				Integrante	
4	Miriam Gudalupe	Romero	Marquez	4	Mujer
				Integrante	
5	Marco Antonio	Armenta	Rocha	5	Hombre
				Integrante	
6	Ma. De Lourdes	Mendoza	Sanchez	6	Mujer
				Integrante	
7	Ronaldo Alexis	Mendez	Camacho	7	Hombre
				Integrante	
8	Eva	Quezada	Amaya	8	Mujer
				Integrante	
9	Ulises Rafael	Garcia	Mancillas	9	Hombre
				Integrante	
10	Olga Lidia	Peralta	Torres	10	Mujer
				Integrante	
11	Jesús Antonio	Cota	Nuñez	11	Hombre
				Integrante	
12	María Elena	Ramirez	Hernández	12	Mujer
				Integrante	
13	Jesús Antonio	Vizcarra	Verduzco	13	Hombre
				Integrante	
14	Martha	Campos	Mendez	14	Mujer
				Integrante	
15	Firmato	Ruiz	Orantes	15	Hombre
				Integrante	
16	America	Gamez	Moreno	16	Mujer
			Oscar	Integrante	
17	Garcia	Araiza	Alejandro	17	Hombre
				Integrante	
18	Marquez	Herrada	Rosa Cecilia	18	Mujer







				Integrante	
19	Barron	Vidales	Pedro Sergio	19	Hombre
				Integrante	
20	Beatriz	Montaño	Lucero	20	Mujer

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, notificar por estrados electronicos al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja Califonia Sur.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, notificar por correo electronico a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

SEXTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, por unanimidad de votos, el 23 de Septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES A.







C. JESUS OCTAVIO FERNANDEZ POLONI.
PRESIDENTA DE LA CEPE BCS

C.KAREN YADIRA LORETO VALADEZ
COMISIONADA DE LA CEPE BCS

C.LOURDES GARCÍA BAUTISTA COMISIONADA DE LA CEPE BCS

C.ALAN FLORES ZAZUETA
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE BCS